

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 11 AGO 2023

379-23

Expediente N° 14.316/23

VISTO el expediente N° 14.316/23 y en particular la Nota N° 1855/23, en foja 1, por la que el Dr. Ing. Lucas BURGOS, coordinador del ICMASa, solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de dos (2) Alumnos Becarios de Formación a fin de desempeñar funciones en los laboratorios de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el coordinador, dispone las propuestas de trabajo con las actividades correspondientes a realizar.

Que la duración y carga horaria semanal se encuentran dentro de lo establecido por el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS N° 470/09 y modificatorias.

Que la Directora General Administrativa Económica a/c, informa el valor del estipendio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de dos (2) Alumnos Becarios de Formación para desempeñar funciones los laboratorios de Ingeniería Civil de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de formación aprobado por Resolución CS N° 470/09 y mod., se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de Publicidad : 14 al 21 de agosto de 2023
Periodo de Inscripción : 22 al 24 de agosto de 2023



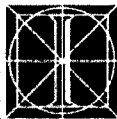
379-23

Expediente Nº 14.316/23

Cierre de inscripción : 24 de agosto de 2023, a horas 16:00

Evaluación de Antecedentes y Entrevista : 28 de agosto de 2023, a horas 10:00.

- Requisitos de Inscripción:
 - Ser alumno de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
 - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios, estar en etapa de elaboración del proyecto final de la carrera según corresponda, debidamente acreditada.
 - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
 - Tener aprobadas las siguientes materias:
 - Para el becario A, Laboratorio de Hidráulica e Ingeniería Sanitaria y Medioambiente, aprobada "Hidráulica General".
 - Para el becario B, Laboratorio de Geotecnia y Vías de Comunicación, aprobada "Vías de Comunicación I".
- Inscripciones: se efectuarán mediante formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular, su currículum vitae y otra documentación que desee adjuntar.
- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta el 31 de diciembre de 2023 y desde el 01 de febrero de 2024 hasta completar los doce (12) meses.
- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.



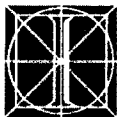
379-23

Expediente N° 14.316/23

- Monto de la asignación estímulo por mes: 40.903,94 (Cuarenta mil novecientos noventa y tres con 94/100) y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del personal docente universitario, conforme a lo indicado en la Res. CS N° 81/23.
- Plan de Trabajo a desarrollar en Laboratorio de HIDRÁULICA e INGENIERÍA SANITARIA y MEDIO AMBIENTE:
 - Adquirir conocimientos teóricos-prácticos generales sobre el funcionamiento del laboratorio de Hidraulica e Ingenieria Sanitaria y Medioambiente.
 - Preparar y poner a punto los equipos de Hidráulica y de Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente.
 - Colaborar en la concreción y puesta en funcionamiento de un Filtro Piloto para remoción de turbiedad.
 - Seguimiento de ensayos de laboratorios de Floculimetro.
 - Colaborar en la implementación en el banco de prueba hidráulico y en la microcuenca de arena.
 - Colaborar en la instrumentación con arduinos de la medición de parámetros de los ensayos de hidráulica e ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente que se integrará a un futuro sistema de control centralizado del Laboratorio de Ingeniería Civil.

Tutor: Ing. Fernando CAZÓN e Ing. Ernesto CHOCOBAR

- Plan de Trabajo a desarrollar en Laboratorio de GEOTECNIA y VÍAS DE COMUNICACIÓN:
 - Adquirir conocimientos teóricos-prácticos generales sobre el funcionamiento del laboratorio de Geotecnia y Vías de Comunicación.



379-23

Expediente N° 14.316/23

- Preparar y poner a punto los equipos existentes de Geotecnia y Vías de Comunicación..
- Preparar y poner a punto los equipos para los siguientes ensayos: Penetración Estándar SPT; Equipo Marshall y sus accesorios; Clasificación por penetración de asfalto: Ensayo de Vapor soporte; Compactación Proctor.
- Colaborar en la Instrumentación con arduinos de la medición de parámetros de los ensayos de Geotecnia que se integrará a un futuro sistema de control centralizado del Laboratorio de Ingeniería Civil

Tutor: Ing. Leonardo SERAPIO e Ing. Antonio FORNS

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con: a) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)

b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.

c) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas, cuyo estipendio sea igual o superior a la Beca de Formación y/o exija contraprestación de servicios como éstas.

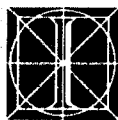
d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Universidad)

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente convocatoria es compatible durante su vigencia con:

a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.

b) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.316/23

- TITULARES: - Ing. Jorge Romualdo BERKHAN
- Dr. Ing. Lucas BURGOS
- Ing. Fernando CAZÓN

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Evaluación designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente entre los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCIÓN FI **Nº 379**

- D - 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa